



PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo
Subproceso: Salud Pública y Saneamiento Ambiental Código Subproceso: 7200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7200-73.07	



### CIRCULAR EXTERNA No. C-SSYA67-2020

DE: SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE BUCARAMANGA

PARA : IPS, EAPB, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PUBLICO EN GENERAL, CONJUNTOS RESIDENCIALES, CENTROS COMERCIALES, PLAZAS DE MERCADOS.

FECHA : Mayo 23 de 2020

La Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga, adopta la Guía para la recomendación de no uso de sistemas de aspersión de productos desinfectantes sobre personas para la prevención de la transmisión de COVID-19 del Ministerio de Salud y Protección Social. Este tipo de dispositivos, han sido ubicados en lugares de ingreso a instituciones como hospitales, empresas, plazas de mercado, centros comerciales o espacio público, entre otros, en los que se pretende reducir la potencial contaminación infecciosa viral que esté presente sobre la piel y superficie de la ropa de la persona que ingresa al lugar, sin embargo, no cuentan con evidencia científica que respalde su efectividad, los riesgos a la salud del uso de estos sistemas pueden pasar por irritaciones en la piel, el tracto respiratorio y los ojos, incluso, pueden exacerbar condiciones respiratorias en personas susceptibles, y tener el riesgo de sufrir de alergia a mediano plazo.

La persona puede tener la percepción falsa de quedar totalmente desinfectada, pudiendo llevar a la reducción en la implementación y seguimiento permanente de medidas efectivas como el lavado de manos o los códigos de etiqueta respiratoria, como toser o estornudar en el antebrazo o en un pañuelo desechable.

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos elaboró recientemente una lista de desinfectantes aprobados para ser usados sobre superficies duras porosas y no porosas, como elementos de utilidad para el control de la covid-19, sin embargo, ninguno de los productos es recomendado para ser aplicado sobre personas, el uso de este tipo de dispositivos está limitado a la limpieza o desinfección de personas con trajes de bioseguridad completos y que laboran en procesos específicos.

El cumplimiento de las condiciones adecuadas para lograr una desinfección eficaz de bajo nivel, ha sido insuficiente dado que se usan productos desinfectantes en concentraciones genéricas apropiadas solo para superficies sólidas con determinado tiempo de contacto (y no autorizados para su uso sobre humanos), sin considerar la menor efectividad que pueda tenerse al no tener en cuenta la contaminación previa, la porosidad de la superficie (ropa, otros artículos), la inadecuada distribución homogénea del producto sobre la superficie, ni el tiempo suficiente de contacto. Adicionalmente, puede tener potencial riesgo de dispersión del patógeno, en el evento en el que los aerosoles generados en la aplicación puedan incluso contribuir a la dispersión del SARS-CoV2.

Su uso como estrategia para la mitigación de la contaminación por agentes patógenos o agentes químicos solo resulta eficiente en escenarios ocupacionales en los cuales los procesos productivos requieran la mejor asepsia posible y los trabajadores que los realicen, cuenten con el entrenamiento para la aplicación de los protocolos de desinfección, en cuanto



PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo
Subproceso: Salud Pública y Saneamiento Ambiental Código Subproceso: 7200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7200-73,07	

a técnica y duración, además de los trajes enteros e impermeables que se comporten como una superficie y permitan el aislamiento total del individuo al momento de la aplicación del producto para desinfección, evitando toda exposición y cumpliendo los protocolos que se definan para el manejo de los desinfectantes y los trajes.

#### RECOMENDACIONES:

- No utilizar cabinas, túneles, arcos y demás sistemas de aspersión o nebulización de desinfectantes, como estrategia de desinfección de personas, en el contexto de la emergencia por COVID -19.
- Fortalecer la implementación de medidas de prevención con eficacia comprobada, como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos, el uso de tapabocas, las medidas de etiqueta respiratoria y evitar tocarse la cara con las manos y quedarse en casa en caso de tener síntomas respiratorios compatibles con COVID-19.
- Fortalecer al interior de las instalaciones de hospitales, empresas comerciales y demás instalaciones con flujo permanente de personas, la limpieza y desinfección de superficies de alto contacto, utilizando productos de eficacia comprobada, aplicándolos de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el fabricante y las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la disponibilidad de lavamanos o gel antibacterial o alcohol en gel (concentración superior al 60%) en las áreas de tránsito elevado de personas, con el fin de facilitar la higienización frecuente de las manos.
- Con el fin de reducir la potencial diseminación del virus a través de la ropa, desde y hacia los ambientes comunitarios, laborales y del hogar, se recomienda que los trabajadores de instituciones en las que se requiera contar con la mejor higiene para reducir riesgos de contagio y empresas en las que exista un mayor riesgo de contaminación de la ropa de los trabajadores durante la jornada laboral, se cuente con la posibilidad de retirarse la ropa de calle al llegar al trabajo y usar un uniforme o ropa de trabajo la cual se debe retirar y destinar para lavado al final de la jornada laboral.
- El desarrollo de estudios científicos que permitan evaluar el riesgo sobre la salud del uso de estrategias de desinfección para personas y la eficacia de estas, permitirá identificar las estrategias y productos que pueden representar un beneficio en el control de la dispersión del agente, con un riesgo mínimo para la salud.

Por todo lo anterior, de acuerdo a la información revisada y teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con evidencia científica que respalde la seguridad para la salud humana, ni la efectividad del control de la transmisión del COVID -19 por el uso de cabinas, cámaras, túneles, arcos y demás dispositivos y sistemas de aspersión de desinfectantes sobre personas, se considera que el uso de las mismas representa un riesgo para la salud de las personas, y no se recomienda el uso de ninguno de estos dispositivos, como estrategia de prevención comunitaria del contagio de COVID-19.

Atentamente,



**NELSON HELI BALLESTEROS VERA**

Secretario de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga

Aprobó: Dra. Lidys Patricia Mejía Rondano – Subsecretaria de Salud Pública – Municipio de Bucaramanga

Proyecto: Dr. Andrés Hinojosa Mendoza – CPS Secretaria de Salud de Bucaramanga.